



Secretaría de Finanzas
Dirección de Evaluación del
Desempeño Financiero

Modelo de Términos de
Referencia para
Evaluaciones de
Procesos

Ejercicio Fiscal 2026



ÍNDICE

Siglas y Acrónimos	2
Glosario	3
Presentación.....	6
Objetivos de la Evaluación	8
Alcance de la Evaluación	9
Descripción del Servicio	9
Responsabilidades	9
Del Informe de Evaluación Específica de Resultados.....	11
Presentación de Hallazgos y Resultados	13
Productos y Plazos.....	13
Mecanismo de Verificación y Aceptación del Servicio	14

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Bienestar	Secretaría de Bienestar
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
FAISMUN-DF	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
PAE	Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP

GLOSARIO

<p>Análisis de Fortalezas, Oportunidades Debilidades y Amenazas (FODA)</p>	<p>Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo.</p>
<p>Análisis de gabinete</p>	<p>Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.</p>
<p>Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)</p>	<p>Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;</p>
<p>Beneficiarios</p>	<p>Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.</p>
<p>Buenas prácticas</p>	<p>Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.</p>
<p>Calidad del Gasto Público</p>	<p>Abarca aquellos elementos que garantizan un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, con los objetivos de elevar el potencial de crecimiento de la economía.</p>
<p>Catálogo FAIS</p>	<p>Listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas que se pueden llevar a cabo con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, FISE y FAISMUN-DF, identificando la incidencia de estos en los indicadores de carencias sociales que define el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social.</p>
<p>Cuellos de botella</p>	<p>Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.</p>

Diagnóstico	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
Evaluación Externa	Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.
Evaluación con enfoque de Resultados	Valoración de los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de una institución, dependencia u organismo público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales mediante indicadores estratégicos y de gestión, estimando la eficiencia en el uso de los recursos así como la cobertura en la provisión de los servicios estatales.
Evaluación Externa	Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
Evaluador Externo	Es el proveedor de servicios de evaluación externa.
Fondo	Para estos Términos de Referencia el fondo a evaluar corresponde al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF).
Indicador de Desempeño	Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.
Indicador de Gestión	Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

<p>Indicador Estratégico</p>	<p>Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.</p>
<p>Matriz de Indicadores para Resultados</p>	<p>Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.</p>
<p>Matriz de Inversión para el Desarrollo Social</p>	<p>Instrumento digital utilizado por los gobiernos locales para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS conforme al proceso y mecanismos establecidos en el Manual de operación MIDS e identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social.</p>
<p>Recomendaciones</p>	<p>Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.</p>
<p>Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP (SRFT)</p>	<p>Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>
<p>TdR</p>	<p>Términos de Referencia de la evaluación.</p>



PRESENTACIÓN

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) es uno de los componentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual forma parte del Ramo General 33 del presupuesto federal.

Este fondo tiene como finalidad principal financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en situación de pobreza extrema y a las localidades con alto o muy alto grado de rezago social. Los recursos se transfieren directamente a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para que atiendan carencias en infraestructura social básica.

El FAISMUN-DF se orienta específicamente a mejorar las condiciones de vida de la población mediante la construcción, ampliación o mejoramiento de infraestructura relacionada con servicios esenciales.

Entre los rubros que puede financiar se encuentran agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, urbanización, mejoramiento de vivienda, infraestructura educativa y de salud, así como otras acciones que incidan en la reducción de las carencias sociales identificadas en los diagnósticos oficiales. De esta manera, el fondo busca contribuir al cierre de brechas territoriales y al desarrollo social en comunidades con mayores niveles de marginación.

La distribución de los recursos del FAISMUN-DF entre los municipios se realiza mediante fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, considerando indicadores relacionados con la pobreza y el rezago social. Estos indicadores fueron generados por el extinto Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (cuyas funciones retomó el INEGI), lo que permite dirigir los recursos hacia las zonas con mayores necesidades. Además, el ejercicio de los recursos está sujeto a lineamientos, reglas de operación y mecanismos de transparencia, seguimiento y rendición de cuentas que buscan asegurar que las inversiones efectivamente beneficien a la población objetivo.

El FAISMUN-DF forma parte de la estrategia del gobierno federal para fortalecer el desarrollo social desde el ámbito local, otorgando a los municipios capacidad financiera para atender necesidades básicas de infraestructura. A través de la planeación municipal, la participación social y la supervisión institucional, el fondo pretende que las inversiones realizadas tengan un impacto directo en la reducción



de la pobreza y en la mejora de las condiciones de bienestar de las comunidades más vulnerables del país.

Respecto a la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33, el artículo 49, fracción V de la LCF establece que:

El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Por su parte, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala en el artículo 110 que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Asimismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece en su artículo 79 que:

La Secretaría de Hacienda, de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviará al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley.

En el ámbito local, el Municipio de Querétaro definió mediante su Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2025, los tipos de evaluación a efectuarse, así como la calendarización de su ejecución respecto de los programas presupuestarios, fondos y subsidios federales.

Adicionalmente se establece que las unidades administrativas, dependencias y entidades municipales tomarán en consideración los resultados y los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados tanto de las evaluaciones internas como de las externas para propiciar una mejora programática y financiera en el ejercicio de los recursos públicos.

Asimismo, se establece que la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección de Evaluación del Desempeño Financiero, será la responsable de dar seguimiento a las acciones que emprendan las unidades administrativas, dependencias y entidades municipales en atención a los ASM derivados de las evaluaciones.¹

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) en el Municipio de Querétaro en el ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el municipio o demarcación territorial.
2. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en los municipios o demarcaciones territoriales.
3. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Analizar la orientación a resultados y el desempeño del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

¹ <https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/1-Programa-Anual-de-Evaluacion-2025.pdf>

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) en el Municipio de Querétaro, con un enfoque para resultados, a través del análisis de gabinete con la información documentada y, en su caso, complementada con reuniones con los responsables del fondo en el municipio, con la finalidad de retroalimentar el desempeño local del fondo, la contribución, la gestión y la operación.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para cumplir con los objetivos de la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF), el *evaluador externo* realizará un trabajo de gabinete, el cual implica organizar, revisar y valorar la información del FAISMUN-DF, proporcionada por las dependencias responsables del componente en el municipio a través de los enlaces técnicos designados. Asimismo, deberá realizar su propia búsqueda y acopio de información del fondo en fuentes públicas oficiales.

El trabajo de gabinete, en caso de considerarse necesario por el evaluador externo, se complementará con una estrategia para el desarrollo de reuniones de trabajo vía remota, con los servidores públicos responsables de fondo.

A partir del trabajo de gabinete, se aplicará el instrumento de evaluación, es decir, las preguntas de evaluación específicas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) establecidos en los presentes Términos de Referencia.

RESPONSABILIDADES

I. De la Unidad Coordinadora (Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, a través de la Dirección de Evaluación del Desempeño Financiero):

- Será responsabilidad de la Unidad Coordinadora el fungir como enlace entre las unidades administrativas o áreas ejecutoras de los recursos del fondo evaluado y el evaluador externo de servicios de evaluación.
- Asimismo, es responsabilidad de la Unidad Coordinadora la integración de la información (documentación) digital requerida por el evaluador externo de servicios de evaluación externa, así como su entrega conforme a los plazos establecidos.
- También es responsabilidad de esta Unidad, llevar a cabo la programación de las reuniones de trabajo que, en su caso, sean requeridas para la realización de la evaluación.
- Adicionalmente, la Unidad Coordinadora debe verificar que el evaluador externo se apegue a los presentes términos de referencia para la realización del informe final de evaluación.
- Es su responsabilidad recibir los productos de evaluación establecidos en los presentes términos de referencia y realizar la revisión, en conjunto con las unidades administrativas o áreas ejecutoras de recursos del Fondo.
- Asimismo, esta Unidad deberá emitir, en su momento, el documento de posicionamiento institucional, mediante el cual conste la verificación de los productos y la aceptación de los mismos.
- Preferentemente, esta Unidad debe promover la publicación de los resultados de la evaluación en los medios digitales que corresponda, siguiendo los plazos y mecanismos establecidos.
- Además, deberá promover que las áreas correspondientes informen mediante los mecanismos y plazos establecidos para el efecto, los resultados de las evaluaciones a las instancias correspondientes y,
- Finalmente, deberá dar seguimiento a la implementación de acciones de mejora de las áreas correspondientes al Municipio, derivadas de los ASM identificados en las evaluaciones.

II. DEL EVALUADOR EXTERNO:

- Es responsabilidad del evaluador externo el dar cumplimiento a los presentes términos de referencia en el que se establecen los criterios técnicos de evaluación del FAISMUN-DF.
- Atender las fechas señaladas en el calendario del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2025, emitido por el Municipio de Querétaro.

- Dar cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios de Evaluación del FAISMUN-DF.
- Definir y convenir con la Unidad Coordinadora, las fechas y plazos para la recepción de las solicitudes de información, así como de los plazos para la entrega de las bases de datos, documentos e información que sea solicitada por el evaluador externo para cumplir con los plazos de los trabajos de evaluación.
- Definir en conjunto con la Unidad Coordinadora, reuniones virtuales, en caso de considerarse necesario, para dar seguimiento a los resultados de la evaluación.
- Entregar en los plazos señalados en los presentes términos de referencia el Informe Final de Evaluación Específica de Resultados del FAISMUN-DF del ejercicio fiscal 2025, del Municipio de Querétaro, así como los productos adicionales.

DEL INFORME DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE RESULTADOS

El *evaluador externo* deberá entregar el informe final de la evaluación específica de resultados elaborado con base en los presentes Términos de Referencia.

La estructura de dicho informe debe contener y desarrollar al menos los siguientes apartados:

- **Portada.** La cual debe incluir el logotipo del evaluador externo, así como del Gobierno Municipal de Querétaro, el Nombre de la evaluación y el mes de entrega.
- **Resumen ejecutivo.** Deberá tener una extensión máxima de cinco cuartillas en el que se definan los principales resultados obtenidos.
- **Índice.** Que contendrá la numeración de páginas del contenido del documento.
- **Glosario.** En el que constarán los conceptos más importantes o que requieran quedar definidos para su correcta interpretación.
- **Siglas y acrónimos.** Se incluirán las siglas y los acrónimos más importantes señalados en el informe final de evaluación.
- **Introducción.** Tendrá una extensión máxima de tres cuartillas y contendrá un apartado introductorio que explique el propósito de la evaluación.
- **Objetivos de la evaluación.** Deberán definirse en este apartado el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación.

- **Alcance.** Se definirá el alcance de la evaluación, considerando la extensión y profundidad de la información.
- **Metodología.** Deberá describirse la metodología utilizada para la valoración del fondo, señalando los principales instrumentos de investigación utilizados.
- **Capítulo I. Características del Fondo.** En el que se definirá el fondo y se explicará de manera general el contexto de su operación en el municipio en el ejercicio fiscal evaluado.
- **Capítulo II. Contribución y Destino.** Se definirá el destino principal de los recursos del Fondo en el Municipio.
- **Capítulo III. Gestión y Operación.** En donde se definirán los principales procesos y resultados de la gestión del Fondo.
- **Capítulo IV. Generación de Información y Rendición de Cuentas.** Se determinará si el Municipio cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la publicación de información sobre el fondo evaluado.
- **Capítulo V. Orientación y Medición de Resultados.** Se describirán los principales resultados obtenidos por el fondo, considerando los principales indicadores estratégicos.
- **Conclusiones.** Se presenta un análisis sobre la gestión, operación y el desempeño del FAISMUN-DF en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación. Se debe valorar la situación del municipio respecto al diseño federal, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del fondo en el municipio o demarcación territorial evaluada. Este apartado deberá considerar lo siguiente:
 - **Análisis FODA.** Deberá considerarse los resultados de la valoración del fondo para identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del fondo evaluado.
 - **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).** Asimismo, deberán integrarse los ASM del Fondo, con la finalidad de que se mejore la gestión de los recursos del fondo y sus resultados en los ejercicios fiscales subsecuentes.
 - **Recomendaciones.** El evaluador externo emitirá las recomendaciones que considere oportunas y factibles, de acuerdo con los ASM identificados.
- **Anexos.** Se podrán incluir documentos, tablas, resultados, gráficas u otros elementos que ayuden a la comprensión de los resultados de evaluación.
- **Formato para la difusión de resultados de evaluación.** Se incluirá la Norma mediante la cual se define el Formato para la Difusión de Resultados de las evaluaciones a programas y fondos federales, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

PRESENTACIÓN DE HALLAZGOS Y RESULTADOS

El *evaluador externo*, una vez entregado el Informe final de evaluación del FAISMUN-DF, deberá entregar de manera adicional una presentación en formato *PowerPoint* sobre los principales hallazgos y resultados de la evaluación de resultados del fondo en el municipio.

Una vez concertadas las fechas y horarios entre el *evaluador externo* y el *Municipio*, se llevará a cabo la presentación de resultados de la evaluación de resultados del FAISMUN-DF ya sea de manera presencial o bien, de manera virtual, según sea el caso.

Preferentemente, en esta presentación deberán asistir los servidores públicos involucrados con la operación y toma de decisiones del fondo evaluado.

PRODUCTOS Y PLAZOS

Con base en lo establecido en los presentes términos de referencia, los productos que serán entregados como resultado de los trabajos de evaluación son los siguientes:

No.	Producto	Descripción	Plazo
1	Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados	Documento técnico que define y establece los criterios que serán considerados para llevar a cabo los trabajos de evaluación.	Después de la firma del contrato y antes de la solicitud inicial de información.
2	Informe Final de Evaluación	Contendrá los apartados señalados en los presentes términos de referencia y las respuestas a las preguntas de evaluación. Se entregará en formato PDF.	A más tardar, dos meses y medio después de la firma del contrato de evaluación con el evaluador externo.
3	Presentación de Hallazgos y Resultados	Contendrá los principales hallazgos y resultados identificados en el proceso de evaluación de resultados del	Una vez aceptados los resultados de evaluación por el Municipio y, a más tardar 20 días después de la entrega del Informe Final de Evaluación

		Fondo. Se entregará en formato Power Point.	por parte del evaluador externo.
4	Formato para la Difusión de Resultados de Evaluación	Norma establecida por el CONAC para la difusión de resultados de las evaluaciones a programas y fondos federales, el cual será requisitado con los resultados presentados en el Informe Final de Evaluación.	Una vez aceptados los resultados de evaluación por el Municipio y, a más tardar 20 días después de la entrega del Informe Final de Evaluación por parte del evaluador externo.

MECANISMO DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

El *evaluador externo* deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos productos serán validados por la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, Querétaro, la cual fungirá como Unidad Coordinadora de evaluación.

Dicha Unidad Coordinadora emitirá el documento de Posición Institucional, en el cual se dejará constancia de la recepción del servicio recibido a entera satisfacción por parte del Municipio de Querétaro, todo ello para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su reglamento y los presentes Términos de Referencia, el cual fungirá como mecanismo de verificación y aceptación del servicio de la evaluación específica de resultados del FAISMUN-DF en el ejercicio fiscal 2025.

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN

Para la Difusión de Resultados de Evaluaciones externas se realiza mediante la publicación en el portal municipal, del informe realizado por el EVALUADOR EXTERNO, (el cual contiene los estipulado en el numeral VII.1 Formato de este documento).